



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES PROGRAMA
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**

DECRETO N° **1146**

CHILLÁN VIEJO, **29 MAR 2018**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- El Decreto N° 84 de fecha 05.01.2018 el cual establece subrogancias

3.- El Decreto N° 723 del 01 de marzo de 2017 que aprueba convenio transferencia de recursos del sistema a la selección de usuarios de prestaciones sociales municipalidad de chillan viejo.

4.- Memorándum N° 156 del 28.03.2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita reintegro del saldo financiero del Programa Registro Social de Hogares año 2017.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la devolución por el monto de \$ 60.328.- (Sesenta mil trescientos veintiocho pesos) a Serplac Bio Bio, RUT N° 60.103.007-1 por el saldo de la gestión financiera del Registro Social de Hogares año 2017.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 50 denominada "Adm. Fdos. Registro social de hogares" la suma de \$60.328.- (Sesenta mil trescientos veintiocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


- 5 ABR 2018
FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE(S)
ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



29 MAR 2018

UAV / OES / PMV / NMM / nmm
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, DAF, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.